

Mem. Ed. gran. tener
de N. Hensilio...

Para en su Villa de...
 Dize Memorial de D. Juan. tener, Administrador de la
 provision de Camas, Hensilios, y guaveses, Representando a la
 Ciu. que en el Cavildo de Sevilla y uno de Octubre de año
 pasado proximo, se hizo N. acordar se le entregasen por
 mesadas y en cuenta de lo que por Repartim. perteneciere pagar
 au Ayuntamiento. para dho. Hensilios, lo que por mesada fue
 viniendo el avitio de un R. en libra de seda fina
 destinado a este fin, traendose primerazon a este fin
 todo para librarlo; Y respecto de que esta providencia es ve
 tardavita para subvenir a los precios gastos que se van
 ocurriendo en la dha provision de Hensilios: Suplica a esta
 Ciu. que los efectos que baia produciendo el expresado
 avitio consignado a este fin, se baian entregando
 por mesadas cumplidas por su administrador en la
 Deposition de dho. Repartimientos, donde se daran los
 recibos, y recuadros correspondientes = Y hauiendolo oydo.
 Acordo se haga saber a D. Juan. Hernandez, Administra
 dor del avitio de un R. en libra de seda fina, que todos
 los vendios de dho. Avitio, reintegrados los seis mill R.
 que en el Cavildo se le libraron, contra el avitio
 de Nino, por no haver en el de seda, lo demas que aya pro
 ducido, y produxese, lo baya entregando a Juan. Chumillas
 Depositionario, por mesadas cumplidas, y en cuenta de lo que
 esta Ciu. deve sacri fazer por los expresados Repart
 mientos, sin mas recados que testimonio de este acuerdo, y
 recibo de las cantidades que a prontase, interbenido todo
 por la Contaduria de esta Ciudad.

J. Repartim. de...
Y paca...

Los presentes N. pusieron presente a la Ciu. no para
 verles necesario hacer la Consulta que esta acordada